Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

y a puesto su merced a Justicia por su persona en todo quanto sea en orden al cumplimiento de lo acordado por esta ciud. =

Postura de bino nuevo a diez quartos. conformandose el Dr. D. Pablo [illegible] con el parecer de los demas medicos =

Visose en este ayuntamiento un parecer fho. por Don Salvador Llorete y D. Joseph Gonçalez medicos. que esta al margen de un acuerdo fho por esta ciud. en que se acordo declarasen los medicos si se podia bender vino nuevo sin que se siguiese detrimento a la salud pu.; en que dicen son de parecer sus. se pue de bender vino nuevo sin que por ello pueda venir daño alguno = Entendido por esta ciud. acordo que conformandose con el dho parecer el Dr. Don Pablo de Vera medico = desde luego se hace postura en el bino nuevo de la cosecha deste pres.te año. para que se pueda bender en las tavernas acostumbradas desta Ciudad a precio cada açumbre de diez quartos de vellon = y se pregone esta postura en las partes acostumbradas. para que se execute desde el dia primero de diziembre que biene deste pres.te año. y que ninguna persona lo benda a mas precio de los dhos. so las penas que se fuere servido ymponer el S.r Alcalde mayor a quien privativamente toca. Reconocimiento = y aviendo acuerdo que si en algun tiempo se llegare a tratar en este ayuntamiento de aqui adelante sobre nueva postura de bino se cite generalmente para ello; y no haciendo esta citacion no se pueda resolver cosa alguna en este particular

Certifico [illegible] de mill y seiscientos setenta y siete [illegible] el Dr. D. Pablo de Vera medico parecio ante mi [illegible]

Visose una peticion de Fran.co Perez oficial de la fabrica de esta ciud. en que pide licencia para poner tienda de maestro en el interin que se examina = y vista por esta ciud. acordo se le da la dha licencia interin por los veedores con que con ellos se examine =

Fran.co Perez